

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 049_SPDI_CONCURSOS-2023-1055/21, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes al concurso con referencia AG-307/751, convocado por la Resolución 2022-2024/112, de 12 de julio.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por resolución 2022-2024/112, de 12 de julio, de la Universitat Politècnica de Catalunya (publicada en el DOGC de fecha 18 de julio de 2022), por la cual convocan concursos de profesorado agregado.

De acuerdo con la resolución 049_SPDI_CONCURSOS-2022-3845/196, por la cual se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la cual no constan personas admitidas.

Atendida la resolución 049_SPDI_CONCURSOS-2022-3910/200, por la cual se amplía el plazo de presentación de solicitudes a los concursos convocados.

Y de acuerdo con la resolución 49_SPDI_CONCURSOS-2023-805/18, por la cual se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas correspondientes a esta ampliación, en la cual no constan personas admitidas al concurso con referencia AG-307/751.

En ejercicio de las competencias establecidas en los Estatutos de la Universidad,

RESUELVO:

Primero y único - Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para el concurso con referencia AG-307/751 correspondiente a la resolución 2022-2024/112, hasta el 8 de mayo de 2023.

Esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, del día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 6 de abril de 2023

Daniel Crespo

Rector

(23.102.027)